

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa nos mueve Un Hospital que construimos todos APOYO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA		NIT 891855209-4	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		A-GC-F-011-207	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	02
	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA CONTRACTUAL		FECHA DE APROBACIÓN	31/12/2025
		PÁG. 1 DE 1		

De conformidad con el Artículo Cuadragésimo Octavo del Acuerdo No. 100-02-01-18 de 27 de Noviembre de 2025 de la Junta Directiva, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y demás normas concordantes, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **JOSE ALONSO GUARIN VIVAS**, con cédula de ciudadanía N° 7.216.692, la cual ampara la Adición y Modificación al **Contrato de Obra N° 144 de 2026**, suscrito el día 10 de Abril de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA"**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única No. **Poliza BY-100062892 Anexo 4**, expedida el **10/04/2026**, por **SEGUROS MUNDIAL**, que ampara, **Cumplimiento Del Contrato, Estabilidad y Calidad de Obra y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales**, a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa identificada con NIT **891.855.209-4**, presenta los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	20/03/2026	31/08/2026	\$ 7.743.728,20
Estabilidad y Calidad de Obra	20/03/2026	30/04/2029	\$ 7.743.728,20
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	20/03/2026	30/04/2029	\$ 7.743.728,20

En virtud de lo dispuesto en decreto 1082 de 2015, se verifico que la póliza **N° Poliza BY-100062892 Anexo 4**, expedida el **10/04/2026**, por **SEGUROS MUNDIAL**, reúnen las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Igualmente, las pólizas presentadas cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficiencia jurídica.

Se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente Acta, a los Diez (10) días del mes de Abril del Año Dos Mil Veintiséis (2026).


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
 Gerente
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa

PROYECTO: CLAUDIA FIGUEROA / APOYO CONTRATACION  REVISO: ARIANNA ADARME / LIDER DE CONTRATACION 

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.